

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.387/2014

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 2014/00000348, firmada por el Alcalde-Presidente de esta Corporación con fecha 21 de febrero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en distintos puntos de consumo de edificios municipales del Ayuntamiento de Montoro, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
- b) Dependencia que tramita el expte: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:
 - 1) Dependencia: Oficina Técnica.
 - 2) Domicilio Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - 4) Teléfono: 957-160425.
 - 5) Fax: 957-160426.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montoro.es

d) Número de expediente: GEX:721/2014.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro de energía eléctrica.
- b) Descripción: Suministro de energía eléctrica en distintos puntos de consumo de edificios municipales del Ayuntamiento de Montoro.

c) Plazo de ejecución: doce meses, sin posibilidad de prórroga.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - a. Precio del Término de Potencia para cada tipo de tarifa: Hasta 30 puntos.

Se asignará hasta un máximo de los puntos señalados a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto al Precio del Término de Potencia máximo marcado en las Tarifas vigentes para cada una de las mismas:

Tarifa	Puntos
3.0.A	20
2.1.A	1,5
2.0.A	4
2.1. DHA	1,5
2.0. DHA	3

b. Precio del Término de Energía para cada tipo de tarifa: Hasta 30 puntos.

Se asignará hasta un máximo de los puntos señalados a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto al Precio del Término de Energía máximo marcado en las Tarifas vigentes para cada una de las mismas:

Tarifa	Puntos
3.0.A	20
2.1.A	1,5

2.0.A	4
2.1. DHA	1,5
2.0. DHA	3

c. Optimización de la Potencia contratada en los Puntos de suministro: Hasta 40 puntos.

Con el fin de minimizar el coste de la Potencia Facturada, la empresa Comercializadora realizará un análisis de los consumos para adaptarlos a la mejor situación y a las mejores condiciones, con el objeto de evitar la imposición de penalizaciones por reactiva o por exceso de potencia así como optimizar la contratación de la misma, teniendo en cuenta que la potencia demandada por la instalación debe tener un valor situado en un rango comprendido entre el 85% y el 105% de la potencia contratada.

4. Importe del contrato:

El importe del contrato asciende a la cuantía de 316.486,05 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 66.462,07 euros, lo que supone un total de 382.948,12 euros.

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 316.486,05 euros (IVA excluido).

6. Garantía exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: No se exige.

7. Clasificación del contratista: No se exige.

8. Solvencia:

8.1. Solvencia económica y financiera:

Podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

8.2. Solvencia técnica:

Podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante.

te o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Montoro.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.

10. Gastos de publicidad:

Corresponde al adjudicatario el abono del importe de los gastos derivados de la inserción de los anuncios que se relicen en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Montoro, a 24 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.